

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este OIC que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del OIC y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - EUROPEAN CREDIT SRI **un subfondo de la SICAV AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING** **Clase I2 - Códigos ISIN: (C) FR0013455359**

Esta SICAV está gestionada por Amundi Asset Management, una sociedad de Amundi.

Objetivos y política de inversión

Clasificación de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF): Obligaciones del OICVM y otros títulos de deuda denominados en euros.

Al suscribirse a AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - EUROPEAN CREDIT SRI - I2-C, invierte principalmente en valores de bonos privados denominados en euros, teniendo en cuenta sobre todo los criterios «socialmente responsables».

El objetivo de gestión es superar al índice Barclays Euro Aggregate Corporate (precio de cierre y cupones reinvertidos) en el horizonte de inversión recomendado, teniendo en cuenta los gastos corrientes, a la vez que se incorporan los criterios ESG en el proceso de selección y análisis de los valores del compartimento.

Este índice está compuesto por bonos emitidos en euros por emisores privados (industriales, financieros y de servicios públicos) en la categoría de calificación de grado de inversión. La nacionalidad del emisor no es un criterio discriminatorio.

Para ello, el equipo de gestión integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), combinados con una gestión activa fundada en un riguroso proceso de inversión, basado en dos ejes de actuación: gestión del riesgo de tipo de interés (análisis económico y sectorial) y gestión del riesgo de crédito (selección de emisores y títulos).

El análisis de los emisores privados se basa en un conjunto de criterios basados en textos universales (Pacto Mundial, Organización Internacional del Trabajo, Derechos Humanos, Normas ISO, etc.). A título indicativo, los criterios ESG pueden aludir al consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero en términos medioambientales; a los derechos humanos, la salud o la seguridad, en lo que respecta al aspecto social; e incluso a la política de remuneración y la ética global en lo que a gobernanza se refiere. El análisis extrafinanciero de los Estados tiene como objetivo evaluar y comparar los niveles de integración de los tres criterios ESG en los sistemas institucionales y las políticas públicas, y se basa en un centenar de indicadores divididos en tres dimensiones: Conformidad (por ejemplo, la ratificación de los tratados internacionales), Acciones (gastos públicos relacionados con las políticas ESG) y Resultados (cuantificables y medibles).

El análisis extrafinanciero de cada emisor arroja una calificación ESG en una escala de A (mejor calificación) a G (peor calificación). Como mínimo, el 90 % de los títulos de la cartera cuentan con una calificación ESG. Además, el compartimento aplica una estrategia ISR que se basa en una combinación de enfoques:

- Enfoque de «mejora de calificación»: la calificación ESG media de la cartera debe ser superior a la calificación ESG del universo de inversión después de eliminar al menos el 20 % de los valores con la calificación más baja.
- Enfoque normativo por la exclusión de determinados emisores: se excluye a los emisores con las prácticas ESG más cuestionables (con calificación G), a las empresas implicadas en la producción o distribución de minas antipersona y bombas de racimo prohibidas por las convenciones de Ottawa y Oslo, a los Estados que incumplen sistemática y deliberadamente los derechos humanos y son culpables de crímenes de guerra y de lesa humanidad, y a los emisores que generan sus ingresos de la minería del carbón.
- Enfoque «Best-in-class»: pretende favorecer a los emisores líderes en su sector de actividad de conformidad con los criterios ESG que el equipo de analistas extrafinancieros de la sociedad gestora haya identificado.

En principio, el enfoque «Best-in-class» no excluye ningún sector de actividad, por lo que el compartimento puede estar expuesto a algunos sectores controvertidos. Con el fin de limitar los posibles riesgos extrafinancieros de estos sectores, el compartimento realiza las exclusiones mencionadas anteriormente y aplica una política de compromiso que tiene por objeto promover el diálogo con los emisores y apoyarlos para que mejoren sus prácticas ESG.

El compartimento invierte al menos el 90 % de sus activos en bonos privados o públicos en el área de la OCDE y denominados en euros, de los cuales al menos el 50 % han sido emitidos por emisores privados. El compartimento puede invertir en bonos denominados en divisas distintas al euro que estén cubiertas contra el riesgo de cambio. Estos títulos serán de buena calidad según el criterio del equipo de gestión y respetarán la política interna de seguimiento del riesgo de la sociedad gestora. El equipo de gestión podrá emplear, de forma no exclusiva ni mecánica, títulos con una calificación de entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor's u otra equivalente. El rango de sensibilidad es de entre 2 y 8.

El compartimento se gestiona de forma activa y pretende lograr una rentabilidad superior a la de su índice de referencia. La gestión es discrecional: se expone principalmente a los emisores del índice de referencia y, además, puede exponerse a emisores que no estén incluidos en él. Como parte de la estrategia de gestión, se lleva a cabo un seguimiento de la desviación del nivel de riesgo de la cartera en comparación a la del índice. Se prevé una diferencia moderada respecto al nivel de riesgo de dicho índice.

El OIC está clasificado según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el «Reglamento SFDR»).

El resultado neto y las plusvalías netas materializadas del subfondo se reinvierten sistemáticamente para la acción C creada el 06 de noviembre de 2019.

Puede solicitar el reembolso de sus acciones diariamente; las operaciones de reembolso se ejecutan cada día.

La sociedad de gestión podrá aplicar un sistema de limitación de los reembolsos dentro de las condiciones establecidas en el apartado «Sistema de limitación de los reembolsos» del folleto.

Recomendación: este subfondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 3 años.

